

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Tramacastilla de Tena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

1998

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos asciende a 325.815,80 euros y el Estado de Ingresos a 325.815,80 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto.

En Tramacastilla de Tena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1930.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Aprobación inicial del presupuesto de 2009. Plazo quince días.

1931.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Liquidación del presupuesto de 2008. Plazo quince días.

1932.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Padrón de Alcantarillado y tránsito de ganado correspondiente al ejercicio 2009. Plazo quince días.

1984.- AYUNTAMIENTO DE NOVALES.- Aprobación inicial Presupuesto General Municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Exposición al público por el plazo de quince días.

1985.- AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO.- Aprobación inicial Presupuesto General municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Plazo para presentación de reclamaciones: Quince días.

1989.- AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS.- Aprobación inicial Presupuesto General municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Exposición al público por el plazo de quince días.

1996.- MANCOMUNIDAD VALLE DEL ISABENA.- Expediente modificaciones de créditos 1/2008. Plazo de exposición: Quince días hábiles.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ZARAGOZA

1999

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se señala la fecha a para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto y Adenda de modernización del regadío mediante transformación a riego localizado para la Comunidad de Regantes de las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca» a solicitud de dicha Comunidad al amparo del Decreto 48/2001.

Mediante Decreto 164/2008, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se declaró de interés general para la Comunidad Autónoma la actuación para las obras de mejora y modernización de regadíos conforme a lo contemplado en el Decreto 48/2001 y solicitada por la Comunidad de Regantes de «Las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca» en Fraga (Huesca). Con fecha 10 de diciembre de 2008 por resolución de esta Dirección General se aprobó el proyecto de obras correspondiente así como la subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, en el artículo 2 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 (BOA número 221) se procedió a la información pública de la relación de bienes a expropiar junto con la declaración de urgencia según Acuerdo de Gobierno de 2 de diciembre de 2008, a los efectos de la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en particular según el art. 52.2 de dicha Ley, se ha convocado a los afectados por la expropiación al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación.

El levantamiento de dichas Actas tendrá lugar del modo siguiente:

- Ayuntamiento de TORRENTE DE CINCA (Huesca):

Días: 13, 15, 20, 21 y 27 de abril en horario de 10:00 a 13:15 y de 15:45 a 16:30 h.

14 y 28 de abril en horario de 10:00 a 13:15 h.

Este anuncio se notificará personalmente a cada uno de los interesados, que son los que constan en la relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en la Dirección General de Desarrollo Rural y en el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca (Pza. de Cervantes, 1, teléfono 974293436).

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración el alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue, representante del beneficiario y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el Art. 52 párrafo 3º.

Esta resolución se publicará en el «Diario del Altoaragón», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la provincia» y se expondrá en el «Tablón de Anuncios» del Ayuntamiento de Fraga.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.- El director general de Desarrollo Rural, Miguel Valls Ortiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

1875

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUA RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE LIRI.

Cauce: RIO LIRI.

Paraje: BARRANCO.

Municipio: LIRI - CASTEJÓN DE SOS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Liri y las conduzca hasta una estación depuradora que consistirá en desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 116 del polígono 3 del término de Castejón de Sos, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Liri (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Liri, de aguas circulantes continuas, que acaba tributando en el río Ésera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1889

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE VILLARREAL DE LA CANAL.

Cauce: BARRANCO DE VILLARREAL (BARRANCO MAJONES).

Paraje: JUNTO AL PUEBLO.